

OPES.02/11/91/v.2

MODELO DE EVALUACION CURRICULAR CON NIVEL DE
GRADO ASOCIADO Y GRADO EN LA EDUCACION SUPERIOR

OPES-13/91

Noviembre, 1991

PRESENTACION

En este trabajo se presenta una metodología de evaluación de carreras de grado asociado y grado, utilizado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) para el estudio correspondiente de las carreras autorizadas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Es la segunda versión del documento inicial elaborado en 1986; la primera constituyó un documento preliminar, que fue la base para irse adecuando a realidades y experiencias de evaluación de las instituciones de educación superior y generar esta metodología.

Esta metodología ha sido elaborada en el Equipo de Evaluación de la División Académica de la OPES por:

María Cecilia Dobles Yzaguirre
Jeannette Fallas Monge
Ivonne Vaughan Sanóu

Agradecemos la colaboración del personal docente y administrativo y de los estudiantes activos, graduados y retirados de las carreras evaluadas en las instituciones de educación superior de 1986 hasta la fecha, quienes por medio de sus observaciones y sugerencias hicieron posible la adecuación de esta metodología.

José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Antecedentes	2
2. Identificación de la evaluación	6
2.1. Criterios que orientan la evaluación de carreras de grado y grado asociado aprobadas por el CONARE	6
2.2. Objetivos de la evaluación	7
2.3. Ambito de la evaluación	8
3. Metodología	11
3.1. Aspectos a evaluar	12
3.1.1. Fundamentación de la carrera	12
3.1.2. Justificación	13
3.1.3. Perfil profesional y perfil ocupacional	14
3.1.4. Objetivos de la carrera	15
3.1.5. Plan de estudios	15
3.1.6. Los estudiantes	17
3.1.7. Los docentes	18
3.1.8. Apoyo en investigación y extensión o acción social	20
3.1.9. Apoyo técnico y administrativo	21
3.1.10. Organización administrativo-académica de la carrera	22
3.1.11. Recursos de planta física, equipo y materiales	22
3.1.12. Recursos financieros	23
3.2. Procedimientos para llevar a cabo la evaluación	24
4. Recursos humanos necesarios	26
5. Documentos consultados	26

INDICE DE ANEXOS

Anexo A: Fluxograma para la creación de nuevas carreras.	30
Anexo B: Información necesaria para el estudio de primera instancia de una carrera de grado (diplomado, bachillerato y licenciatura) de acuerdo con el "Fluxograma para la creación de nuevas carreras".	35
Anexo C: Información necesaria para el estudio de segunda instancia de una carrera de grado (diplomado, bachillerato y licenciatura), de acuerdo con el "Fluxograma para la creación de nuevas carreras".	47

1. Antecedentes

Dentro de las funciones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se encuentra la creación de nuevas carreras en la educación superior, según el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en su artículo 16. Su secretaría ejecutiva, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), ha venido realizando los estudios correspondientes a las carreras que el CONARE ha acordado analizar, con el propósito de autorizar su creación.

Para estos efectos, el CONARE cuenta con el "Fluxograma para la creación de nuevas carreras" (ver Anexo A) y las guías elaboradas para que las instituciones otorguen la información necesaria para realizar los estudios de aprobación en primera y segunda instancia (ver Anexos B y C).

En agosto de 1980, el CONARE, previendo la necesidad de contar con más elementos que proporcionen información para la toma de decisiones acerca de las carreras aprobadas, ratificó el siguiente acuerdo:

"Que sea OPES quien realice los estudios de evaluación correspondientes de cada carrera, un año antes de que expire el período para el cual fue autorizada por el CONARE. Esta evaluación constituirá un paso adicional al fluxograma para la creación de nuevas carreras, se encarga a la OPES preparar el proyecto correspondiente de reforma al fluxograma, que abarque los aspectos que se contemplarán en la evaluación de nuevas carreras, tomando en cuenta los estudios que al respecto realicen las propias instituciones".

Posteriormente, se inició la elaboración de un documento orientador sobre evaluación de carreras. La OPES, en noviembre de 1981, presenta el documento "Evaluación de carreras nuevas en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aprobadas por el Consejo Nacional de Rectores", con el propósito de iniciar el desarrollo de la misión encomendada por el CONARE. Los vicerrectores de docencia de las cuatro instituciones de educación superior estatal, aportaron valiosas observaciones y sugerencias al documento mencionado, en los meses de agosto y setiembre de 1982.

Por otra parte, en 1982 se aprobó un nuevo convenio ¹ entre las instituciones miembros del CONARE, en sustitución del anterior, el cual establece en su artículo 3, como una de las funciones del CONARE, lo siguiente:

"Evaluar, crear y cerrar carreras, dentro de las instituciones signatarias de acuerdo con lo que establece el capítulo II de este convenio".

Además se establece como una de las funciones de la OPES, lo siguiente:

¹Ratificado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en las sesiones N^o 2885 y 2887, del 30 de marzo y 13 de abril de 1982, respectivamente, por el Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su sesión N^o 1070 del 1^o de abril de 1982, por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en su sesión N^o 584 del 1^o de abril de 1982 y por la Junta Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia, en la sesión N^o 343-82 del 11 de marzo de 1982.

"Coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervisión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE".

En abril de 1983 se elaboró en la OPES el documento "Etapas para la revisión de carreras aprobadas por el Consejo Nacional de Rectores", que en forma esquemática resume los pasos a seguir y la información que debe ser recopilada para la elaboración del informe de revisión de carreras para ser presentado al CONARE. Seguidamente se establecieron mecanismos de comunicación permanente para la evaluación de carreras, entre la OPES y los organismos internos de las Instituciones de Educación Superior que se encargan de estas evaluaciones, con el objeto de iniciar la revisión descrita en el documento citado. Se elaboró además un listado de antecedentes de las carreras por evaluar y un programa de trabajo para llevar a cabo dicha revisión.

A partir de mayo de 1983, las instituciones, a través de los funcionarios designados para canalizar la información sobre evaluación, empezaron a reunir los datos solicitados por la OPES.

La OPES estuvo aplicando como referencia de evaluación la documentación citada de 1982 a 1984, para carreras, cuya evaluación debería de haberse efectuado antes de 1983, la cual se basaba en recopilación de información, ordenamiento y análisis de la misma, para generar conclusiones y recomendaciones que sirvieran de base pa-

ra la realización del informe final que se presentaba al CONARE para la toma de decisiones.

En 1986, la OPES ya contaba con un equipo de evaluación que había tenido la experiencia de evaluar algunos programas de posgrado y presentó, en forma preliminar, una nueva propuesta metodológica de evaluación para programas de grado.²

Utilizando esta metodología, el Equipo de Evaluación de la División Académica de la OPES, ha evaluado cuatro carreras de grado asociado (diplomado) y cuatro de grado (bachillerato o licenciatura). También trece programas de posgrado utilizando una metodología específica. En los procesos se ha tomado en cuenta la situación real de cada una de las instituciones involucradas, así como las características propias de las carreras evaluadas, lo que ha permitido ir tomando nota para mejorar la propuesta original. Por tal motivo esta metodología es el fruto de la experiencia de evaluación de la OPES desde 1985 hasta el presente. Se considera que este documento debe estar a disposición de las unidades académicas con el fin de que puedan ir recopilando y actualizando la información que en el momento de la evaluación se solicitará.

²CONARE-OPES. Evaluación curricular a nivel de grado en la Educación Superior. Una propuesta metodológica en la Oficina de Planificación de la Educación Superior. (San José, C.R., 1986).

2. Identificación de la evaluación

La evaluación que se utiliza se caracteriza por ser para la toma de decisiones del CONARE y a la vez formativa, es decir que durante el proceso los actores irán generando correcciones en la carrera evaluada para su mejoramiento, lo cual conlleva otra característica, la participación en la evaluación de los entes directamente involucrados; también la evaluación implica continuidad, o sea que se establecen mecanismos para facilitar las evaluaciones posteriores; además busca obtener logros efectivos, como fruto de la retroalimentación que trae consigo. Está identificada en primer lugar por los criterios fundamentales que la orientan: la eficacia, la eficiencia interna y la necesidad de la carrera. En segundo lugar, por los objetivos que dan a la evaluación un sustento válido y, en tercer lugar por los elementos componentes básicos que delimitan su ámbito de acción.

2.1. Criterios que orientan la evaluación de carreras de grado asociado y grado aprobadas por el CONARE

- El criterio de eficacia buscará determinar en qué medida se han ido logrado los objetivos propuestos en la carrera.
- El criterio de eficiencia interna, analizará si los elementos componentes de la carrera, que a su vez delimitan el ámbito de la evaluación, han estado presentes en el

proceso, con la coherencia y la unidad necesarias, de tal manera que hayan contribuido positivamente en su desarrollo, con un óptimo aprovechamiento de los recursos.

- . El criterio de necesidad, se refiere a la demanda de la carrera en el contexto socioeconómico del país a corto y mediano plazo. Asimismo, a las posibilidades que la carrera o sus graduados tengan, para generar nuevas necesidades en otros ámbitos socioeconómicos del país.

2.2. Objetivos de la evaluación

- . Comprobar los niveles de logro de los objetivos propuestos en la carrera que se evalúa.
- . Conocer los elementos componentes básicos de la carrera para comprobar su eficiencia interna.
- . Confirmar, a través de actividades de los graduados, la efectividad de la carrera en el ámbito nacional a corto y mediano plazo.
- . Posibilitar, hacia futuro, mayor efectividad en el logro de los objetivos propuestos en las carreras que se evalúan.

- . Contribuir a un mejor aprovechamiento de los recursos en la Educación Superior de acuerdo con las necesidades y limitaciones de las instituciones y las políticas y estrategias de desarrollo del país.
- . Otorgar información sobre el desarrollo de las carreras de grado y grado asociado aprobadas, de tal forma que el CONARE cuente con suficientes elementos de juicio, que den base para la toma de decisiones.
- . Dar lugar a una retroalimentación efectiva del sistema, como resultado de una labor conjunta entre las Instituciones de Educación Superior y la OPES.

2.3. Ambito de la evaluación

Los elementos componentes básicos que delimitan el ámbito de acción de las carreras que se analizarán para la evaluación, según se señaló en el criterio de eficiencia, son los siguientes:

- . Fundamentación: filosófica, pedagógica, social, económica, cultural, política, etc., que proporciona sustento a la carrera.
- . Justificación de acuerdo con necesidades del país, perfil ocupacional, mercado de trabajo, expectativa futuras de mercado y potencialidad para modificarlo positivamente.

- . Perfil profesional y perfil ocupacional. El primero corresponde a las características deseables del graduado en sus aspectos formativos: conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes. El segundo a las funciones que el graduado podrá desempeñar en su trabajo.

- . Objetivos de la carrera. Un primer nivel de definición de objetivos para la carrera en general, un segundo nivel para el plan de estudios en particular. El tercer nivel se refiere a los objetivos de los cursos.

- . Plan de estudios. Incluye objetivos, asignaturas, horas, modalidades de las horas (teoría, práctica, laboratorio), período (primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo), niveles (primer año, segundo año, etc.), contenidos, requisitos y correquisitos de los cursos, créditos, duración, otras actividades, posibilidades de horario según características de los estudiantes, requisitos de ingreso y graduación, metodología de evaluación del plan de estudios, grado(s) y título(s) que otorga, todo de acuerdo con las normas de la institución y del CONARE. Incluye además, para cada uno de los cursos, una descripción general con objetivos, contenidos, metodologías, actividades y evaluación.

- . Estudiantes. Se refiere a la admisión (proceso, resultados obtenidos y admitidos), matrícula y deserción por año con identificación del estudiante, condición (estudiante activo, retirado o graduado), rendimiento (notas), carga académica por estudiante (asignaturas matriculadas, aprobadas, reprobadas o perdidas), seguimiento de graduados (qué han estado haciendo los graduados desde que se graduaron hasta la fecha) y servicios estudiantiles que son utilizados por los alumnos de la carrera. Casi todo lo mencionado podría extraerse del expediente actualizado de cada uno de los estudiantes admitidos en la carrera.

- . Docentes. Se requiere del expediente de cada uno de los académicos, con su curriculum vitae actualizado, tipo de nombramiento, jornada, horario y plan de trabajo anual (referido a todas las actividades que realiza en el año).

- . Apoyo en investigación y extensión o acción social. Listado de proyectos de investigación o extensión que se relacionan con la carrera, concluidos a la fecha.

- . Apoyo técnico y administrativo. Personal técnico y administrativo que sustenta la carrera (puestos, requisitos y funciones).

- . Organización administrativo-académica de la carrera. Descripción organizativa de la carrera en el ámbito universitario.

- . Recursos de planta física, equipo y materiales. Inventario de activos de la carrera.

- . Recursos financieros. Presupuestos aprobados para la carrera por año, manejo de los dineros provenientes del Fondo de la Educación Superior, otros recursos que se invierten y procedencia de estos.

3. Metodología

Para hacer efectiva la evaluación de las carreras aprobadas por el CONARE, la OPES aplica una metodología que dinamiza la acción, pasando de un análisis integrado con la realidad de cada institución e inclusive actuando como agente generador de transformaciones positivas. La OPES integrará su labor participativa en cada una de las instituciones e instancias involucradas en las carreras a evaluar, de tal manera que llegue a iniciarse la acción desde la apertura de la carrera y sus logros sean, entre otros, el resultado del fruto de la retroalimentación generada entre los entes participativos. Lo anterior permitirá una evaluación dinámica, continua y participativa que surgirá del enfrentamiento con la realidad.

El detalle de los elementos componentes básicos, sería el que indique qué se debe evaluar en cada caso. La evaluación de los mismos se hará fundamentalmente desde un punto de vista cualitativo. No se pierde de vista la importancia de la cuantificación de la información que se recopila, cuando sea posible y la realidad lo permita.

En esta evaluación se utilizarán instrumentos dirigidos a los directores de las unidades académicas, coordinadores de las carreras, profesores, estudiantes (regulares, egresados, graduados y retirados), además a otras personas tales como autoridades universitarias, especialistas en el ramo y empleadores. Se utilizará también el estudio de documentos (expedientes, actas, listados y correspondencia) y la observación directa de la realidad en las carreras mismas y en el desempeño de sus graduados.

3.1. Aspectos por evaluar

3.1.1. Fundamentación de la carrera

Se analizará a diferentes niveles:

- . A nivel del país de acuerdo con:
 - Constitución Política.
 - Ley fundamental de educación.
 - Otras leyes afines.
 - Aspectos culturales, científicos, tecnológicos, y pedagógicos del país que se encuentran en diferentes documentos.

- Convenios del CONARE.
- Diagnósticos de realidad nacional en diferentes campos.
- Planes nacionales.
- Otros documentos.

. A nivel Institucional de acuerdo con:

- Estatuto Orgánico.
- Reglamentos internos.
- Convenios.
- Acuerdos del Consejo Universitario.
- Planes institucionales.
- Otra información pertinente.

La evaluación consistirá en un análisis de la congruencia entre lo pertinente de los diferentes niveles descritos y la fundamentación hecha de la carrera, entre esta fundamentación y la realidad concreta, analizada también según los diferentes niveles.

3.1.2. Justificación

Con base en el estudio de mercado realizado por la OPES, según el primer dictamen y los perfiles profesional y ocupacional de la carrera, la evaluación se hará analizando:

. Un criterio de necesidad, de acuerdo con la fundamentación de la carrera, con la demanda de profesionales ac-

tual y a futuro (expectativas de apertura de campo ocupacional) y con los planes de desarrollo del país.

- . La extensión del ámbito de acción del profesional, de acuerdo con el perfil ocupacional.
- . La sustantividad de la carrera que delimitará su área de conocimiento y su relación con otras áreas.
- . Comparando los perfiles profesional y ocupacional de la carrera con el producto final: los graduados, a fin de comprobar la vigencia de la justificación.

3.1.3. Perfil profesional y perfil ocupacional

Se evaluará su:

- . Claridad en la formulación.
- . Exhaustividad.
- . Congruencia con objetivos de la carrera.
- . Congruencia con planes de estudio.
- . Comparación con la realidad: los egresados (cantidad y calidad).

3.1.4. Objetivos de carrera

Se evaluará su:

- . Claridad en la formulación.
- . Congruencia con la fundamentación.
- . Congruencia con la justificación.
- . Congruencia con el plan de estudios.

3.1.5. Plan de estudios

Los componentes del plan de estudios que se analizarán se refieren a: Objetivos, estructura, contenidos, metodología y evaluación. Se evaluará:

- . El equilibrio general entre los componentes del plan de estudios (perfil, objetivos, contenidos, métodos, horario, período, créditos, requisitos, grados, títulos, etc).
- . La claridad en la formulación de los objetivos del plan y la posibilidad real de que los mismos puedan irse alcanzando.
- . El ordenamiento general, la secuencia de los cursos y el grado de flexibilidad en la estructura del plan de estudios.
- . La metodología en la asignación de los créditos, de acuerdo con las horas contacto y de dedicación del estudiante.

- . La justificación de los cursos y su representatividad en las áreas de formación que delimitan su perfil profesional.
- . La evolución del plan de estudios de acuerdo con el tiempo de funcionamiento de la carrera, el mercado de trabajo, los planes de desarrollo del país y la demanda de matrícula.
- . El tiempo de duración de la carrera analizado por niveles, de acuerdo con los objetivos de la misma.
- . La congruencia entre los objetivos y contenidos de los cursos con los objetivos del plan de estudios.
- . La pertinencia de la implantación del plan de estudios, en comparación con los objetivos del mismo plan.
- . La congruencia de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los objetivos de los cursos y con los del plan de estudios.
- . Los requisitos de graduación, de acuerdo con el grado que se otorgue.
- . Los análisis de la evaluación del plan de estudios, efectuada por los docentes, por los estudiantes avanzados de la carrera, por los egresados y empleadores.

- . Los criterios utilizados para la aceptación de trabajos de graduación.

3.1.6. Los estudiantes

Evaluación de:

- . La admisión de acuerdo con las políticas de la institución, con los objetivos de la carrera y su perfil de ingreso y con las posibilidades reales de cupo.
- . Los índices de graduación (comparación de la matrícula inicial y el número de graduados que resultan) y permanencia (comparación del tiempo previsto de graduación con el tiempo real de duración).
- . El rendimiento académico por semestre y curso: promoción, reprobación y deserción y si es posible, repitencia y abandono intersemestral de acuerdo con las características de la población estudiantil (individual: sexo, edad, dedicación, condición de trabajo, condición socioeconómica, procedencia geográfica), con el fin de detectar algunas variables que incidan en el rendimiento académico.
- . El comportamiento de la matrícula por semestre. Suspensión de estudios, abandono, retiros. Posibles causas.

- . La incidencia de los servicios estudiantiles (becas, comedor, salud), en forma individual, en la retención de los estudiantes que se benefician con ellos.
- . La congruencia entre el tipo de estudiante que se desea para la carrera (por ejemplo estudiante que trabaja, con experiencia en el área de estudios, de dedicación completa, etc.) y el plan de estudios de la misma.
- . Los graduados y su incidencia en el mercado laboral (ubicación y desempeño).
- . La opinión de los estudiantes con respecto al currículum de la carrera.

3.1.7. Los docentes

Recopilación de información sobre el personal académico, que pueda incidir en alguna forma en los programas de la carrera y que contribuya a evaluar la labor académica de los docentes, de acuerdo con lo siguiente:

- . Movimiento de personal docente durante el funcionamiento de la carrera.
- . Tipo de contratación laboral con la institución que tiene la carrera.

- . Jornada de trabajo (dedicación a la carrera).
- . Carga académica de acuerdo con la jornada de dedicación en la carrera, el tipo de cursos y otras características (dirección o lectura de tesis, proyectos de investigación, extensión o servicio social).
- . Otras actividades fuera de la carrera.
- . Experiencia como profesional.
- . Experiencia como docente en la universidad o en otros niveles de enseñanza.
- . Experiencia administrativo-académica de quienes conducen la carrera.
- . Grados académicos de los docentes.
- . Otros estudios que no conducen a la obtención de un grado e idiomas que domina o maneja instrumentalmente.
- . Participación activa del personal docente en congresos o seminarios.

- . Producción intelectual de los académicos que dan apoyo a la carrera de acuerdo con los criterios que la institución utilice para juzgar esta labor.
- . Análisis de las evaluaciones internas realizadas por la institución sobre la labor de los académicos como parte del proceso enseñanza-aprendizaje.
- . Planes de cada institución y unidad académica, en lo que se refiere al mejoramiento profesional de sus académicos. Análisis de los logros.
- . Opinión de los docentes con respecto al curriculum de la carrera y la demanda de profesionales según necesidades.

3.1.8. Apoyo en investigación y extensión o acción social

- . Recopilación de información sobre el personal que se dedica a labores de investigación y extensión o acción social, de acuerdo con la fundamentación de la carrera, en forma similar a como se propone para el personal docente.
- . Análisis de la producción de la unidad académica en investigación y extensión o acción social, que tenga relación con la carrera.

- . Estudio de los proyectos de investigación y extensión o acción social que den apoyo a la carrera.
- . Asistencia de otras instituciones nacionales o internacionales en el ámbito de la investigación y de la extensión o acción social. Para analizar el personal que labora en el ámbito mencionado, se hará en forma similar a como se propone para los docentes.
- . Logros e incidencias de los proyectos de investigación y extensión o acción social, en la carrera misma.
- . Grado de participación de los estudiantes en actividades de investigación y extensión o acción social.

3.1.9. Apoyo técnico y administrativo

Se obtendrá información para analizar los siguientes aspectos:

- . Tipos de puestos.
- . Estudios y experiencia del personal.
- . Funciones del personal técnico y administrativo.
- . Necesidades de apoyo técnico o administrativo de la carrera y posibilidades de solución de las mismas.
- . Estudios realizados por la institución, acerca del rendimiento del personal técnico y administrativo.

- . Planes para el mejoramiento del personal técnico o administrativo. Metas alcanzadas.

3.1.10. Organización administrativo-académica de la carrera

Se estudiará:

- . El organigrama.
- . La dinámica de trabajo (métodos, procedimientos y coordinación para el desarrollo de la carrera).
- . La reglamentación.
- . Los documentos internos de la carrera tales como: actas, memorandos, informes de labores, etc.
- . La congruencia con las necesidades de la carrera.
- . Los registros de estudiantes.
- . El archivo sobre seguimiento de graduados.
- . La utilización de planta física, equipo y materiales.

3.1.11. Recursos de planta física, equipo y materiales

Análisis de suficiencia respecto a necesidades de la carrera en cuanto a :

- . Biblioteca
 - Planta física de la misma.
 - Títulos que se tienen relacionados de alguna forma con la carrera (actualizados, suficientes, asequibles).
 - Equipo y material audiovisual.

- Utilización de acuerdo con su potencial.
 - Otros servicios instalados.
- . Aulas
 - Requerimientos mínimos de espacio físico.
 - Requerimientos mínimos de acondicionamiento.
- . Laboratorios
 - Instalaciones.
 - Equipo y material.
 - Posibilidades de uso para la carrera.
 - Utilización de acuerdo con su potencial.
- . Instalaciones administrativo-académicas
 - Planta física para la administración y para los académicos.
 - Suficiencia de equipo y materiales.
 - Utilización de acuerdo con su potencial.

3.1.12. Recursos financieros

Análisis de suficiencia de recursos financieros

según:

- . Presupuesto de la carrera por año.
- . Gastos reales de inversión y operación por año.
- . Posibilidades de financiamiento por otras fuentes.
- . Convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras.

3.2. Procedimientos para llevar a cabo la evaluación

Para un mejor ordenamiento de la labor a realizar, la descripción de los procedimientos se efectuará en etapas. Ellas tienen la intención de dar un carácter de periodicidad y al mismo tiempo de continuidad al proceso de evaluación.

Primera etapa:

Revisión de los documentos con que cuenta OPES acerca de la carrera, los cuales han servido de base para la aprobación por parte del CONARE en la primera instancia. Esto se hará según el primer dictamen que consiste en un estudio de mercado que determina el déficit o superávit del profesional propuesto, durante el próximo quinquenio y por medio de estudios actualizados o de seguimiento que se hayan realizado. Además, se estudiará el segundo dictamen, que analiza las condiciones académicas y los recursos con los cuales se desarrollaría la carrera solicitada.

Segunda etapa:

Revisar la información existente en las unidades académicas y generar métodos o instrumentos para obtener nueva información, que sirva de base para el estudio preliminar de la carrera en su proceso. En esta etapa resultan de suma importancia las entrevistas con los administradores académicos de la carrera y los graduados de la misma.

Tercera etapa:

Con base en evaluaciones internas de la carrera, hechas por la institución, efectuar un planeamiento conjunto de la labor entre los organismos encargados de la evaluación en cada institución y el equipo de trabajo de la OPES, de acuerdo con la realidad que presentan las unidades académicas involucradas en el proceso.

Cuarta etapa:

Administración de instrumentos, recopilación de información, procesamiento.

Quinta etapa:

Análisis cualitativo y cuantitativo de la información obtenida conjuntamente con las personas involucradas en el proceso, con el objeto de retroalimentar y canalizar las acciones correctivas a corto y mediano plazo.

Sexta etapa:

Elaboración del informe respectivo por parte de la OPES con la colaboración de las instancias involucradas.

Sétima etapa:

Presentación del informe ante el CONARE para la toma de decisiones.

Como puede observarse, la estrategia descrita permite el análisis integrado de la realidad y se convierte en un proceso de retroalimentación para los entes involucrados en la carrera, cumpliéndose de esta manera los objetivos propuestos.

4. Recursos humanos necesarios

Para iniciar la labor conjunta entre las Instituciones de Educación Superior y los OPES, para la evaluación de carreras de grado y grado asociado aprobadas por el CONARE, se hace necesario contar, no solamente con un equipo de trabajo especializado en la OPES, sino también con los organismos evaluadores en las instituciones. Además es necesario contar, en la unidad académica donde se imparte la carrera, con personal formado por académicos con experiencia y actitud positiva hacia el mejoramiento de la misma.

5. Documentos consultados

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación Curricular a nivel de grado en la Educación Superior. Una propuesta metodológica en la Oficina de Planificación de la Educación Superior. San José, Costa Rica: OPES-A 20/10/86/v.2, 1986.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación de la carrera de Ingeniería To-

pográfica de la Universidad Nacional. San José, Costa Rica:
OPES-01/89, 1989.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Universidad de Costa Rica 1980-1988. San José, Costa Rica: OPES-15/89, 1989.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación de la carrera en Biología Marina y Licenciatura en Biología Marina con énfasis en Acuicultura de la Universidad Nacional 1979-1988. San José, Costa Rica: OPES-12/89, 1989.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación de las carreras nuevas en las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aprobadas por el CONARE. San José, Costa Rica: OPES-09/81, 1981.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación del Bachillerato en Ingeniería Metalúrgica del Instituto Tecnológico de Costa Rica. San José, Costa Rica: OPES-12/88, 1988.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación del Diplomado en Laboratorio Clínico de la Universidad de Costa Rica, 1978-1989. San José, Costa Rica: OPES-33/90, 1990.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación del Diplomado en Laboratorio Químico de la Universidad de Costa Rica, 1978-1990. San José, Costa Rica: OPES-04/91, 1991.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Evaluación del Diplomado en Seguridad e Higiene Ocupacional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. San José, Costa Rica: OPES-05/91, 1991.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Leyes, convenios y decretos de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica. San José, Costa Rica: OPES-02/90, 1990.

Instituto Tecnológico de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Manual para la creación de carreras y cambios curriculares. Cartago, Costa Rica: Oficina de Asistencia y Asesoría Académica. Readecuación realizada por Carlos Masís, 1986.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica. Guía para la elaboración y presentación de modificaciones a Planes de Estudio. San José, Costa Rica: Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1991.

Universidad Estatal a Distancia. Vicerrectoría Académica. Oficina de Programación Curricular. Guía para la elaboración de Proyectos Académicos. San José, Costa Rica: CONCAL, 1991.

Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Guía para la presentación de Planes de Estudio. Heredia, Costa Rica: Departamento de Publicaciones 840927-P. UNA, 1984.

ANEXO A

FLUXOGRAMA PARA LA CREACION DE NUEVAS CARRERAS

ANEXO A

FLUXOGRAMA PARA LA CREACION DE NUEVAS CARRERAS

Paso N01

Las instituciones signatarias del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica o la Comisión de Enlace a que se refiere el Artículo 4 de dicho Convenio, envían al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) por los conductos oficiales, los proyectos para crear nuevas carreras; estos proyectos deberán contemplar los siguientes requisitos: objetivos de la carrera, descripción del profesional que se espera formar, años de duración de la carrera, plan de estudios y estimación preliminar del costo adicional necesario para ofrecer la carrera.

Paso N02

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) recibe el proyecto, lo revisa y si es procedente lo envía a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en caso contrario lo devuelve y archiva copia del proyecto.

Paso N03

La OPES recibe el proyecto de creación de nuevas carreras, revisa que este cumpla con los requisitos mencionados en el Paso N01 (de lo contrario lo devuelve, señalando las causas de esa devolución) y luego procede a realizar los siguientes estudios:

Para las carreras de grado asociado y grado

- i. Necesidades en el país por ese tipo de profesional
- ii. Posible demanda de estudiantes por cupos en la carrera
- iii. Estudio de optimización en la asignación de recursos o estudios de costo-beneficio para determinar cuáles carreras deben crearse en función de un monto dado de recursos para creación de nuevas carreras.

Para las carreras de posgrado

- i. Determinación de áreas prioritarias para el posgrado y ubicación de la carrera propuesta en esas áreas.

ii. Méritos de la institución que propone el programa de posgrado en relación con aspectos como los siguientes:

- Preparación de los profesores en el ramo correspondiente
- Recursos de biblioteca suficientes
- Equipo suficiente
- Experiencia suficiente a nivel de grado asociado y grado

iii. Estudio de optimización en la asignación de recursos o estimación preliminar de costo-beneficio para determinar cuáles programas deben ofrecerse en función de un monto dado de recursos para la creación de nuevas carreras. Si la implementación del programa no implicara gasto adicional, el análisis se convierte en uno de costos de oportunidad. (Este estudio engloba todas las carreras nuevas; es el mismo del punto iii anterior).

iv. Características de la carrera:

- Duración
- Congruencia entre la descripción del profesional y el plan de estudios
- Requisitos
- Análisis del plan de estudios y descripción de asignaturas

Con base en los resultados de los estudios mencionados OPES elaborará un dictamen en primera instancia y lo enviará al CONARE.

En el caso del posgrado el dictamen dará a este nivel una recomendación en última instancia y el proceso pasará al paso N°8.

Paso N°4

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibirá el proyecto y su respectiva documentación, revisará que cumpla con los requisitos (estudios) mencionados en el punto anterior, de lo contrario lo devuelve a OPES señalando las causas de tal devolución y luego procede a estudiar el caso de acuerdo a la documentación presentada y la congruencia de éste con los lineamientos del PLANES en cuanto a:

- a. No crear duplicaciones innecesarias.
- b. Duración de la carrera.

- c. Reducción o eliminación de requisitos, etc., para luego tomar un acuerdo en primera instancia, éste podrá ser afirmativo o negativo; en el caso de aprobación, decide cuál es el o los organismos encargados de los estudios posteriores y lo devuelve a OPES para que lo remita al (o los) organismo (s) acordado (s) por CONARE para hacer los estudios posteriores de costos correspondientes y el plan de estudios con la descripción de cada una de las asignaturas, y en caso contrario para que lo devuelva al (o los) organismo (s) solicitante (s) con las debidas justificaciones.

Paso N°5:

OPES recibe el proyecto, su documentación y el acuerdo del CONARE.

Si la carrera ha sido rechazada lo comunicará así al solicitante y archivará la documentación respectiva. Si la carrera ha sido aprobada se le pedirá al (o los) organismo (s) acordado (s) por CONARE en el paso 4c, los siguientes estudios:

- i. Determinación de las necesidades de personal docente para impartir la carrera y de las disponibilidades del mismo.
- ii. Comparación de los dos anteriores para determinar si hay déficit y en qué costos (monetarios, así como de duración y oportunidad) sería necesario incurrir para su formación.
- iii. Análisis de las características de la carrera:
 - Duración
 - Congruencia entre la descripción del profesional y el plan de estudios
 - Requisitos
 - Análisis del plan de estudios

Paso N°6:

El (o los) organismo (s) acordado (s) por el CONARE en el paso 4c recibe la solicitud de estudios antes mencionados, (en caso de aprobación en primera instancia del CONARE), luego prepara los estudios y los remite a OPES.

Paso N07:

OPES recibe los estudios solicitados al (o los) organismo (s) acordado (s) por el CONARE, los revisa y luego realiza un estudio de evaluación de los mismos y los envía al CONARE con las recomendaciones que considere necesarias.

Paso N08:

El CONARE recibe el proyecto con toda la documentación del caso, la estudia y emite la decisión final. En caso de aprobación, determinará la ubicación institucional y geográfica que debe tener la carrera, plazo para su creación, etapa inicial de la misma, etc., y la envía a la OPES.

Paso N09:

La OPES recibe la decisión final del CONARE con sus justificaciones, lo revisa y procede a enviar la notificación correspondiente (afirmativa o negativa) a los organismos que corresponda.

ANEXO B

INFORMACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE PRIMERA INSTANCIA
DE UNA CARRERA DE GRADO (DIPLOMADO, BACHILLERATO Y
LICENCIATURA), DE ACUERDO CON EL "FLUXOGRAMA
PARA LA CREACION DE NUEVAS CARRERAS"

ANEXO B

INFORMACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE PRIMERA INSTANCIA
DE UNA CARRERA DE GRADO (DIPLOMADO, BACHILLERATO Y
LICENCIATURA), DE ACUERDO CON EL "FLUXOGRAMA
PARA LA CREACION DE NUEVAS CARRERAS"*

Fecha_____

1. Nombre de la institución solicitante:_____

2. Facultad o departamento que impartirá la carrera: _____

3. Nombre del coordinador de la carrera :_____

Teléfono:_____ Extensión:_____

4. Tipo de carrera:

Carrera corta terminal

Carrera corta no terminal (salida lateral)

Carrera larga

5. Grado que se otorgará:

Diplomado

Bachiller

Licenciado

6. Nombre completo del título que se otorgará:_____

* Aprobado por el CONARE en la sesión No.38 del 5 de febrero de 1976, y posteriormente modificado en la sesión No.97, Artículo 4 del 21 de diciembre de 1977.

_____ CICLO

_____ CICLO

_____ CICLO

_____ CICLO

_____ CICLO

_____ CICLO

_____ CICLO

_____ CICLO

_____ CICLO

ANEXO C

INFORMACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE SEGUNDA INSTANCIA
DE UNA CARRERA DE GRADO (DIPLOMADO, BACHILLERATO Y
LICENCIATURA), DE ACUERDO CON EL "FLUXOGRAMA
PARA LA CREACION DE NUEVAS CARRERAS"

ANEXO C

INFORMACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE SEGUNDA INSTANCIA
DE UNA CARRERA DE GRADO (DIPLOMADO, BACHILLERATO Y
LICENCIATURA), DE ACUERDO CON EL "FLUXOGRAMA
PARA LA CREACION DE NUEVAS CARRERAS" ¹

Fecha: _____

1. Nombre de la institución solicitante: _____

2. Facultad o departamento que impartirá la carrera: _____

3. Nombre del coordinador de la carrera: _____

Teléfono _____ Extensión _____

4. Tipo de carrera:

- Carrera corta terminal
- Carrera corta no terminal (salida lateral)
- Carrera larga

¹ Aprobado por el CONARE en la sesión NQ38 del 5 de febrero de 1976, y posteriormente modificado en la sesión NQ97, Artículo 4 del 21 de diciembre de 1977.

5. Grado que se otorgará:

- Diplomado
- Bachillerato
- Licenciatura

6. Nombre completo del título que se otorgará: _____

7. Duración:

- Ciclos ordinarios
- Ciclos extraordinarios

8. Créditos totales de la carrera: _____

9. Fundamentación (filosófica, social, pedagógica, económica, cultural, política, etc., que pueda proporcionar sustento a la carrera)

13. Plan de estudios

Desglose del plan de estudios por ciclo

Ordinario

De verano

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	Nº CREI

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	Nº CREI

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	N. CRI

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	N. CRE

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	NO CREI

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	NO CREI

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	Nº CRE

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	Nº CRED

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	Nº CR

Ciclo:

SIGLAS	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL HORAS	H. TEORIA	H. PRAC.	H. LAB.	DED. EN LA CASA	Nº CRE

13.1. Descripción de los cursos

Nombre del curso: _____

Descripción general: _____

Numero de créditos: _____

Objetivo del curso: _____

Contenido del curso: _____

Sistema de evaluación: _____

Bibliografía: _____

Nota: Utilizar este esquema para cada una de las materias del plan de estudios de la carrera.

15. Proyecciones de matrícula (se hacen a partir del año en que se inicia la carrera, tomando en cuenta la duración de la misma, de acuerdo con los cupos y promociones autorizadas por CONARE en el primer dictamen).

AÑO ACADEMICO	PROYECCIONES DE MATRICULA	ESTIMACION % PROMOCION	ESTIMACION % REPROBACION	ESTIMACION % DESERCIÓN

Observaciones: _____

16. Necesidades y costo personal docente permanente en plazas por año calendario

CICLOS	19__	19__	19__	19__	19__	19__
I CICLO						
II CICLO						
III CICLO						
IV CICLO						
V CICLO						
VI CICLO						
VII CICLO						
VIII CICLO						
IX CICLO						
X CICLO						
TOTAL PLAZAS						
TOTAL COSTO						
REAJUSTE POR REGIMEN DE MERITOS						
COSTO TOTAL POR AÑO						

17. Necesidades y costo de horas estudiante-horas asistente y horas profesor por año calendario.

CICLOS DEL AÑO LECTIVO	19__			19__			19__			19__			19__		
	HE	HA	HP												
I															
II															
III															
TOTAL	HE	HA	HP												
COSTO	HE	HA	HP												
REAJUSTE POR REGIMEN DE MERITOS															
COSTO TOTAL POR AÑO															

Simbología:

HE : Horas Estudiante
 HA : Horas Asistente
 HP : Horas Profesor

NOTA: Si la institución utiliza otro tipo de nomenclatura, señalar la utilizada en la misma.

Objeto del gasto

Señalar montos de las partidas (en colones) según duración de la carrera propuesta.

NOMBRE DE LA CUENTA	I AÑO 19__	II AÑO 19__	III AÑO 19__	IV AÑO 19__	V AÑO 19__
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>					
Sueldos personal permanente	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Jornales	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Sobresueldos	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Zonaje	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Dietas exámenes	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Honorarios a profesionales y técnicos	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Gastos de representación	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Décimo tercer mes	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Cuotas patronales	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Remuneración por servicios no profesionales	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
SUBTOTAL DEL GRUPO 01	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
=====					
<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>					
Alquileres	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Seguros	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Seguros por riesgos profesionales	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Intereses y comisiones sobre deuda interna	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Intereses y comisiones sobre deuda externa	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Contratación de servicios técnicos	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____
Comisiones sobre recaudaciones	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____	₡_____

NOMBRE DE LA CUENTA	I AÑO 19__	II AÑO 19__	III AÑO 19__	IV AÑO 19__	V AÑO 19__
Fletes y transportes dentro del país	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Fletes y transportes de/o para el exterior	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Gastos de viaje dentro del país	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Gastos de viaje fuera del país	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Mantenimiento y reparación maq. y equipo	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Mantenimiento y reparaciones de obra	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Publicaciones e informaciones	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Impresión, reproducción y encuadernación	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Servicios públicos	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Atención visitantes	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Otros servicios	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
SUBTOTAL DEL GRUPO 02	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____

MATERIALES Y SUMINISTROS

Productos alimenticios	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Abonos, insecticidas, hierbicidas y otros	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Reactivos y útiles de laboratorio	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Combustibles y lubricantes	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Textiles y vestuario	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Productos de papel, cartón e impresos	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Herramientas, instrumentos y otros	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Repuestos y accesorios	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____

NOMBRE DE LA CUENTA	I AÑO 19__	II AÑO 19__	III AÑO 19__	IV AÑO 19__	V AÑO 19__
Útiles y materiales de oficina	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Útiles y materiales educacionales	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Materiales de construcción	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Útiles y materiales de limpieza	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Útiles y materiales de imprenta y fotografía	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Utensilios de cocina	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Otros materiales y suministros	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
SUBTOTAL DEL GRUPO 03	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____

MAQUINARIA Y EQUIPO

Mobiliario y equipo de oficina	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Doméstico	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
De producción	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Para comunicaciones	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
De transporte	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Animal	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Equipo de laboratorio	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Educacionales y culturales	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
Otros equipos	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____
SUBTOTAL DEL GRUPO 04	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____	€ _____

